

Para agilizar el proceso de su solicitud, se recomienda traer estos documentos.

Lista General de Verificaciones

Traiga los siguientes documentos para cada persona en su hogar para la cual este solicitando asistencia:

- Acta de nacimiento u otro comprobante de edad y parentezco
- Número de Seguro Social o comprobante de solicitud del mismo
- Copia de Licencia de Manejo u otra identificación con foto
- Comprobante de domicilio como: recibo de pago de renta/hipoteca, recibo de pago de servicios públicos
- Comprobante de todas sus fuentes de ingresos como: comprobantes más recientes de pago, manutención de hijos y/o pensión conyugal, carta de aprobación del Seguro Social, beneficios de desempleo/ incapacidad, beneficios de veteranos
- Verificación de incapacidad (si aplica)
- Estado de cuenta bancario mas reciente de cuenta corriente de cheques y de ahorros o libretas bancarias actualizadas por el banco
- Registro vehicular incluyendo: autos, camionetas, motocicletas, camión de carga, casas móviles, lanchas o botes. Incluye un comprobante del balance que debe en cada vehículo
- Verificación de embarazo (si aplica)
- Verificación de estado migratorio como: Tarjeta de residente permanente, certificado de ciudadanía o pasaporte

Para más información

Más información sobre de los programas de asistencia del Condado de San Diego los puede encontrar en nuestro sitio de Internet :

www.accessbenefitssd.com

Para recibir información acerca de programas de asistencia no administrados por el Condado de San Diego, tales como despensas de comida y asistencia para la vivienda, llame al 2-1-1 o visite el sitio de internet WWW.211SanDiego.org.



Agencia de Salud y Servicios Humanos

Cómo Solicitar Ayuda



Respuestas sobre:

- *CalWORKs*
- *Estampillas de Comida*
- *Medi-Cal*

Descripción general de programas, requisitos y beneficios

	Estampillas de Comida	Medi-Cal	CalWORKs y Transición de Asistencia Pública al Trabajo
¿Qué recibo si califico?	Una tarjeta de débito (EBT) para comprar alimentos	Cobertura de seguro de salud para tratamiento médico y medicamentos con receta	Asistencia monetaria (tarjeta de débito), consejería y capacitación laboral, asistencia para buscar empleo
Brevemente, ¿quién califica?	Cualquier persona que sea ciudadana o residente legal de los Estados Unidos, excepto personas que ya reciben SSI/SSP	Personas menores de 21 años o mayores de 65 años, personas incapacitadas, mujeres embarazadas, familias con hijos	Familias que cuidan de niños dependientes (menores de 18 años) que no cuentan con el apoyo o el cuidado de sus padres; mujeres embarazadas en su último trimestre; adolescentes embarazadas
¿Cómo determinan si califico?	Evaluamos los ingresos y recursos financieros, incluyendo sus estados de cuentas bancarias e inversiones de quienes presentan la solicitud para determinar si son elegibles, y si lo son, para cuánto califican		Además de revisar los ingresos y recursos, evaluamos la estructura familiar: si uno o ambos padres se encuentra ausentes, ha fallecido, está incapacitado o desempleado
¿Se toma en cuenta mi vehículo?	Todos los vehículos son exentos de evaluarse	Un automóvil es exento. Si usted tiene más de un automóvil, pudiera ser considerado en su límite de recursos	Pudiera evaluarse, dependiendo de su valor
¿Se toma en cuenta mi casa?	Una sola casa como residencia es exenta. Si tiene más de una casa, se considera en su límite de recursos de acuerdo a las normas del programa		
¿Cómo presento mi solicitud?	En persona en una de nuestras oficinas, por correo (llame ACCESS al 1-866-262-9881 para que le envíen una solicitud por correo) o en ciertas situaciones de Medi-Cal por teléfono		En persona en una de nuestras oficinas (Nota: Si dos padres/tutores viven en el hogar, ambos deben presentarse a la entrevista)
¿Qué más debo saber?	Si usted tiene una emergencia (y recursos e ingresos limitados), beneficios de Servicios Urgentes pueden estar disponibles dentro de 3 días	Puede que usted tenga que pagar una cuota como parte de su cobertura	Si usted tiene una emergencia, pudiera ser elegible para Ayuda Inmediata o Asistencia para Personas sin Hogar

Este folleto proporciona información básica sobre los programas. Existen muchos reglamentos complejos y excepciones que pudieran impactar su situación. Se toman en cuenta los requisitos específicos de cada programa a cada persona/familia, por lo que se recomienda hablar con un trabajador para determinar su elegibilidad.